



Resolución Administrativa

Lima, 24 de MAYO de 2018

Visto, los expedientes N° 18-020342-001, 18-020343-001 y 18-020340-001 que contiene la Nota Informativa N° 527-2018-HNHU/ULOG, Nota Informativa N° 528-2018-HNHU/ULOG y Nota Informativa N° 526-2018-HNHU/ULOG de fecha 21 de mayo de 2018, mediante las cuales la Jefa de la Unidad de Logística solicita la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 016 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, a fin de incluir tres procedimientos de selección, por la causal de reprogramación de metas;

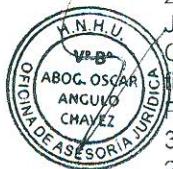
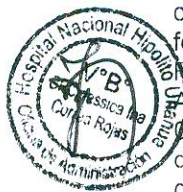
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 002-2018-HNHU-OA de fecha 22 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 016 - Hospital Nacional Hipólito Unanue; del Pliego 011 - Ministerio de Salud, el cual ha sido modificado por Resolución Administrativa N° 004-2018-HNHU-OA de fecha 27 de febrero de 2017, Resolución Administrativa N° 07-2018-HNHU-OA de fecha 13 de marzo de 2018, Resolución Administrativa N° 008-2018-HNHU-OA de fecha 15 de marzo de 2018; Resolución Administrativa N° 015-2018-HNHU-OA de fecha 28 de marzo de 2018; Resolución Administrativa N° 018-2018-HNHU-OA de fecha 10 de abril de 2018; Resolución Administrativa N° 026-2018-HNHU-OA de fecha 25 de abril de 2018, y Resolución Administrativa N° 027-2018-HNHU-OA de fecha 27 de abril de 2018;

Que, a través de la Nota Informativa N° 527-2018-HNHU/ULOG, Nota Informativa N° 528-2018-HNHU/ULOG y Nota Informativa N° 526-2018-HNHU/ULOG de fecha 21 de mayo de 2018, la Jefa de la Unidad de Logística solicita gestionar la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 016 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, a fin de incluir los procedimientos de selección de: **Contratación Directa** para la "Adquisición de Productos Farmacéuticos - Compra Corporativa para Abastecimiento 2018-2019 - Sin Ficha Técnica 3", por un valor estimado de S/. 383 220,20 (Trescientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Veinte con 20/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 23.18.12 - Medicamentos, por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias; **Licitación Pública** para la "Adquisición de Productos Farmacéuticos - Compra Corporativa para Abastecimiento 2018-2019 - Sin Ficha Técnica 4", por un valor estimado de S/. 418 098,96 (Cuatrocientos Dieciocho Mil Noventa y Ocho con 96/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 23.18.12 - Medicamentos, por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias; y **Subasta Inversa Electrónica** para la "Adquisición de Productos Farmacéuticos - Compra Corporativa para Abastecimiento 2018-2019", por un valor estimado de S/. 75 210,00 (Setenta y Cinco Mil Doscientos Diez con 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 23.18.12 - Medicamentos, por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, los cuales serán incluidos por la causal de reprogramación de metas institucionales;

Que, con Memorando N° 0319-2018-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 144-2018-OPE-UP-HNHU de fecha 18 de mayo de 2018, el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002312 para el año 2018 por el monto de S/. 177 713,50 (Ciento Setenta y Siete Mil Setecientos Trece con 50/100 Soles) y la Previsión Presupuestal N° 34 para el año fiscal 2019 por la suma de S/. 205 506,70 (Doscientos Cinco Mil Quinientos Seis con 70/100 Soles) para el procedimiento de selección de **Contratación Directa** para la "Adquisición de Productos Farmacéuticos - Compra Corporativa para Abastecimiento 2018-2019 - Sin Ficha Técnica 3";

Lic. Adm. ROBERTO ROMAN AGUIRRE
PRESIDENTE
Hospital Nacional Hipólito Unanue
25 MAYO 2018
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista.



Que, con Memorando N° 0318-2018-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 143-2018-OPE-UP-HNHU de fecha 18 de mayo de 2018, el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002313 para el año 2018 por el monto de S/. 151 434,63 (Ciento Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 63/100 Soles) y la Previsión Presupuestal N° 35 para el año fiscal 2019 por la suma de S/. 266 664,33 (Doscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 33/100 Soles) para el procedimiento de selección de **Licitación Pública** para la "Adquisición de Productos Farmacéuticos - Compra Corporativa para Abastecimiento 2018-2019 - Sin Ficha Técnica 4";

Que, con Memorando N° 0320-2018-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 145-2018-OPE-UP-HNHU de fecha 18 de mayo de 2018, el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002307 para el año 2018 por el monto de S/. 23 010,00 (Veintitrés Mil Diez con 00/100 Soles) y la Previsión Presupuestal N° 36 para el año fiscal 2019 por la suma de S/. 52 200,00 (Cincuenta y Dos Mil Doscientos con 00/100 Soles) para el procedimiento de selección de **Subasta Inversa Electrónica** para la "Adquisición de Productos Farmacéuticos - Compra Corporativa para Abastecimiento 2018-2019";

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF establece en el numeral 6.2 que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones" aprobado por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, "El PAC podrá ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial";

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2018-HNHU/DG se delegó en el/la Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;

Estando a lo informado por la Jefa de la Unidad de Logística en la Nota Informativa N° 527-2018-HNHU/ULOG, Nota Informativa N° 528-2018-HNHU/ULOG y Nota Informativa N° 526-2018-HNHU/ULOG; y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 218-2018-OAJ-HNHU;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Logística, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobada con Decreto Legislativo N° 1341, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018, de la Unidad Ejecutora 016 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 002-2018-HNHU-OA de fecha 22 de enero de 2018, debiéndose incluir los procedimientos de selección que a continuación se detallan:





Lic. Adm. ROBERTO ROMAN AGUIRRE
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

25 MAYO 2018

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista.

Resolución Administrativa

Lima, 24 de MAYO de 2018

INCLUIR:

Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción	Nº de Ítems	Descripción	Cantidad	Valor Estimado Unitario	Valor Estimado Total de los Ítems	Valor Estimado Total	F y F	Fecha Prevista
Contratación Directa	Bien	*Adquisición de Productos Farmacéuticos - Compra Corporativa para Abastecimiento 2018-2019 - Sin Ficha Técnica 3*	4	Calcitriol 1 ug/ml Inyectable 1 ml	900	S/. 18,2000	S/. 16 380,00	S/. 383 220,20	O Y T	Mayo
				Ganciclovir (como sal sódica) 500 mg – Inyectable	600	S/. 126,3340	S/. 75 800,40			
				Lanatosido C, 400 ug/2 ml - Inyectable 2 ml	2000	S/. 2,5264	S/. 5 052,80			
				Valganciclovir 450 mg Tableta	3000	S/. 95,3290	S/. 285 987,00			
Licitación Pública	Bien	*Adquisición de Productos Farmacéuticos - Compra Corporativa para Abastecimiento 2018-2019 - Sin Ficha Técnica 4*	8	Atleplasa 50mg – Inyectable	48	S/. 2 944,5138	S/. 141 336,66	S/. 418 098,96	O Y T	Mayo
				Lidocaina Clorhidrato 2g/100g - Gel Tópico / Jalea Tópica 10 g	24,000	S/. 4,7933	S/. 115 039,20			
				Orfenadrina Citrato 100 mg – Tableta	50,000	S/. 0,2717	S/. 13 585,00			
				Tamsulosina Clorhidrato 400 ug (0,4 mg) – Tableta	70,000	S/. 0,1261	S/. 8 827,00			
				Valproato Sódico 500 mg – Tableta	80,000	S/. 0,8320	S/. 66 560,00			
				Bencilpenicilina Sódica con Diluyente 10000000 UI – Inyectable	1,000	S/. 0,7499	S/. 749,90			
				Lafetalol 5 mg/ml - Inyectable 4 ml	300	S/. 81,0000	S/. 24 300,00			
Morfina 30 mg - Tableta de Liberación Modificada	6,000	S/. 7,9502	S/. 47 701,20							
Subasta Inversa Electrónica	Bien	*Adquisición de Productos Farmacéuticos - Compra Corporativa para Abastecimiento 2018-2019*	4	Lidocaina Clorhidrato + Epinefrina 20 mg + 10 ug/ml - Inyectable - 20 ml	1,200	S/. 2,2000	S/. 2 640,00	S/. 75 210,00	O Y T	Mayo
				Misoprostol 200 ug – Tableta	500	S/. 1,1400	S/. 570,00			
				Codeína Fosfato 15 mg/5 ml - Jarabe - 60 ml	1,000	S/. 12,0000	S/. 12 000,00			
				Succinilcolina (Cloruro de Suxametonio) - 500 mg – Inyectable	6,000	S/. 10,0000	S/. 60 000,00			

Artículo 2º.- Disponer que la presente Resolución se registre en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE perteneciente al portal web del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.





Artículo 3°.- La Oficina de Comunicaciones se encargará de publicar la presente Resolución Administrativa en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Salud
Hospital Nacional Hipólito Unanue
CPC Jessica Ina Correa Rojas
Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración



JICR/OHACH
c.c. Of. Planeamiento Estratégico
Of. Asesoría Jurídica
Órgano de Control Institucional
Unid. Logística
Of. Comunicaciones
Archivo